



RAGHSA

SAN MARTÍN 344 PISO 29
TEL. (+5411) 4130 5800
WWW.RAGHSA.COM.AR

ACTA DE DIRECTORIO DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2020, se reúnen de forma remota, bajo la presidencia del Señor Moisés Khafif, los miembros del Directorio de RAGHSA Sociedad Anónima (la “Sociedad”) Elena Khafif, Héctor Emilio Salvo, Mariano Javier Vega y Juan Pablo Morad, quienes manifiestan haber sido debidamente convocados. La señora Haydee Laksman se encuentra presente en representación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se deja sentado que (i) los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se encuentran comunicados entre sí a través de un medio de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra, y que por lo tanto todos los participantes pueden ser identificados, seguir e intervenir en la deliberación de las cuestiones tratadas en la presente reunión, en virtud del artículo décimo tercero de los estatutos de la Sociedad; (ii) esta condición se debe que, con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud respecto del virus denominado “COVID-19” o “Coronavirus”, el Poder Ejecutivo de la Nación dispuso, el aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la situación epidemiológica; y (iii) los señores Directores se comprometen a transcribir lo resuelto en la presente y a firmar el libro de actas rubricado a tal efecto, una vez finalizado el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Siendo las 11 horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (garantizadas o no, subordinadas o no y no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S250.000.000 (el “Programa”).** Toma la palabra el señor Presidente manifiesta que, como consecuencia de las necesidades financieras de la Sociedad, es intención de la misma continuar emitiendo obligaciones negociables bajo el Programa tal como lo ha venido realizando en los últimos años. Por tal motivo, y a fin de que ello sea posible, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad realizada el 30 de junio de 2020 (la “Asamblea”) autorizó la ampliación del monto máximo del Programa a un monto total en circulación de hasta U\$S600.000.000 (Dólares estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas). Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo a las reales perspectivas del uso de los fondos disponibles para emisiones de obligaciones negociables bajo el Programa, por razones de buen manejo societario y eficiente uso de los recursos de la Sociedad, el Sr. Presidente mociona que se apruebe la ampliación del monto máximo en circulación bajo el Programa a la suma de hasta U\$S500.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar (i) el aumento del monto máximo del Programa a un valor nominal en circulación de hasta U\$S500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), y (ii) realizar todos los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y cuanto más organismo público y/o privado resulte necesario para obtener las aprobaciones necesarias, conforme se autoriza a ciertos funcionarios de la Sociedad y autorizados en el tercer y cuarto punto del Orden del Día. Acto seguido, se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la ampliación del plazo de vigencia del Programa por el plazo de cinco (5) años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable, revisión de los términos y condiciones del Programa y actualización de la información contable, comercial y financiera de la Sociedad.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como es de conocimiento de los señores Directores, el plazo de vigencia del Programa vencerá en el mes de octubre del año en curso. En atención a ello, en oportunidad de las gestiones a ser realizadas para la puesta en práctica del aumento del monto del Programa resuelto en el punto anterior y en virtud de las facultades delegadas en este Directorio por parte de la Asamblea, resulta pertinente encausar las gestiones para prorrogar el plazo de vigencia del mismo por el plazo de cinco (5) años adicionales (o el otro plazo mayor que las futuras regulaciones aplicables establezcan al respecto) de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV (T.O. año 2013 y modificatorias) como así también la revisión, modificación y determinación de ciertos términos y condiciones del Programa. Asimismo, habiendo finalizado el ejercicio anual finalizado el 29 de febrero de 2020, y en uso de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio, resulta conveniente actualizar la información contable, comercial y financiera de la Sociedad contenida en el Prospecto. En virtud de ello, se ha



elaborado un borrador del prospecto del Programa que contiene las modificaciones de los referidos términos y condiciones (el “Prospecto”) (cuya copia ha sido distribuida con suficiente antelación entre los señores Directores) para someterlo para su aprobación ante la CNV y comunicar dichas modificaciones a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y Caja de Valores S.A. (“Caja de Valores”), y para su publicación en la autopista de información financiera (la “AIF”) y en los sistemas de información dispuestos por BYMA y el MAE. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar: (i) la prórroga del plazo de vigencia del Programa por el plazo de cinco (5) años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable; (ii) la revisión, modificación y determinación de los términos y condiciones del Programa conforme se detallan en el borrador del Prospecto; (iii) actualizar la información contable, comercial y financiera de la Sociedad contenida en el Prospecto de acuerdo con lo establecido en las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y modificatorias); y (iv) la presentación del borrador del Prospecto ante la CNV, BYMA, la BCBA, el MAE y la Caja de Valores, para su correspondiente aprobación y publicación en la AIF y en los sistemas de información dispuestos por BYMA y el MAE. Acto seguido, se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día: **3) Subdelegación de facultades en ciertos miembros del Directorio y/o gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. año 1984).** Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente y destaca la conveniencia de subdelegar en ciertos miembros del Directorio y/o gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. año 1984) las facultades que hubieran sido oportunamente delegadas en el Directorio por la Asamblea. En tal sentido, mociona para que se faculte a los Sres. Mariano Vega y Juan Pablo Morad, para que cualesquiera de ellos individualmente y en forma indistinta: (a) negocien, determinen, aprueben, modifiquen y suscriban el texto definitivo actualizado del Prospecto, en representación de la Sociedad; (b) negocien, determinen, aprueben, modifiquen y suscriban los términos y condiciones definitivos del Programa incluidos en el Prospecto; (c) realicen ante la CNV todas las gestiones necesarias para obtener la autorización del aumento del monto máximo de emisión, la prórroga del plazo de vigencia, la modificación de los términos y condiciones del Programa, la actualización de la información contable, comercial y financiera del Prospecto de acuerdo con lo establecido en las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y modificatorias), y la aprobación del Prospecto; (d) realicen cuanto acto sea necesario para llevar a cabo lo aprobado en la Asamblea y en el presente Acta, con las más amplias facultades, y (e) realicen ante BYMA, la BCBA, el MAE, la Caja de Valores y/o cualquier u otro mercado de valores autorizados por la CNV de la Argentina todas las gestiones que fueran necesarias y/o convenientes para la formalización del aumento del monto máximo de emisión, la prórroga del plazo de vigencia y la modificación de los términos y condiciones del Programa. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la moción referida. Por último, se procede a tratar el cuarto y último punto del Orden del Día: **4) Autorizaciones.** Por último el Sr. Presidente mociona para que se autorice Alejandro Perelsztein, Lucrecia von Petery, Andrés Chester, Leandro Exequiel Belusci, Paula Ferreira, Juan Barros Moss, Emilio Díaz Reynolds, Cristian Ragucci, Luisina Rossi, Facundo Sainato, Lucila Dorado, Josefina Reyes, Néstor Santiago Duhalde, Manuel Etchevehere y/o cualquier otra persona que cualesquiera de ellos designe para que, actuando en forma individual e indistinta, realicen todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tomen y contesten vistas de las actuaciones, impulsen trámites y/o realicen cuantos trámites fueran necesarios y/o convenientes ante la CNV, BYMA, la BCBA el MAE, la Caja de Valores y/o cualesquier otro organismo de contralor y demás reparticiones públicas o privadas que pudieran corresponder, para obtener la autorización del aumento del monto máximo de emisión, la prórroga del plazo de vigencia, la modificación de los términos y condiciones del Programa, la actualización de la información económica, contable y financiera del Prospecto, y la aprobación del Prospecto, suscribiendo e iniciando a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria, incluyendo las versiones definitivas del Prospecto y su versión resumida. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores



RAGHSA

SAN MARTÍN 344 PISO 29
TEL. (+5411) 4130 5800
WWW.RAGHSA.COM.AR

RESUELVEN por unanimidad aprobar la moción referida. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.45 horas.

Firmado: Moises Khafif, Elena Khafif, Héctor E. Salvo, Mariano J. Vega, Juan Pablo Morad. Por la Comisión Fiscalizadora: Haydee Laksman.

RAGHSA S.A.